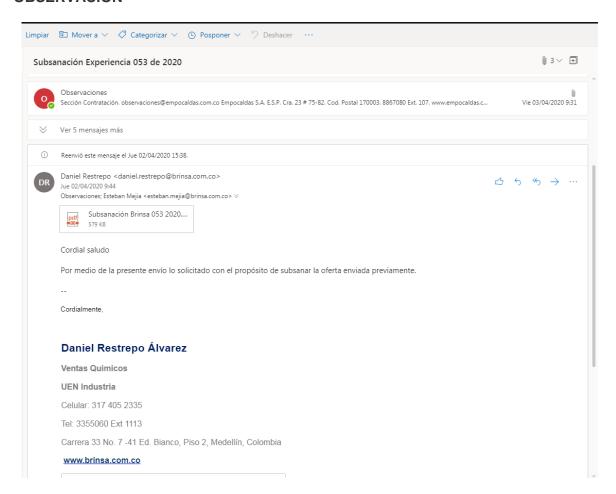


## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS AL ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS N°028 DE 2020

La Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas al Acta de Comité de Compras 028 de 2020, específicamente a la solicitud pública de ofertas N°053 de 2020, presentadas dentro del término establecido, de la siguiente manera:

de abril de 2020 el proponente BRINSA S.A. envía al correo observaciones@empocaldas.com.co documentos solicitando subsanar los requisitos faltantes en la Solicitud Pública de Ofertas N°053 de 2020 establecidos en el acta de comité de compras 028 de 2020.

## **OBSERVACIÓN**



## RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

El proponente BRINSA S.A. aporta certificado del contrato 033 de 2018 con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., cumpliendo con el requisito de ser Empresa de Servicios Públicos. De igual forma, el contrato tiene fecha de inicio el 26 de junio de 2018 y se celebro hasta el 30 de enero de 2020 en donde se suministro 460.450 kg de cloro, es













decir 460 toneladas, razón por la cual el proponente cumple con haber suministrado como mínimo 37 toneladas de cloro, dentro de los últimos dos años.

Dado lo anterior, el comité evaluador cambia la recomendación inicial de aceptar la oferta de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A por la de aceptar la oferta de BRINSA S.A., por ser la propuesta económica más baja, cumplir con los requisitos jurídicos y las especificaciones técnicas solicitados.

Manizales, marzo 06 de 2020

PAULA MILENA VELASQUEZ **CASTAÑO** 

Jefe Dpto. Administrativo y Financiero

SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

Your Auden Valencia E JAIME ANDRES VALENCIA

**ESTRADA** 

Jefe Sección de Suministros

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Jefe Sección Contratación.

**NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ** Jefe Sección Técnica

Moreno G.











